

INFORME DE COMISARIO

MODAS INTERNACIONALES TEXTIMODA S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2009

Quito, 29 de Abril de 2010

En cumplimiento y seguimiento a los estatutos y reglamentos de la compañía objeto de análisis, y en mi calidad de comisario designado para el período 01 de enero del 2009 – 31 de diciembre del 2009, y sin encontrarme inmerso en las prohibiciones previstas en los artículos 275 y 280 de la Ley de Compañías, presento ante ustedes accionistas el siguiente informe sobre las actividades desarrolladas en el mencionado período y sus respectivos Estados Financieros.

1. Cumplimiento de Normas Estatutarias y Reglamentarias y Resoluciones de Junta General

En la revisión de los documentos correspondientes al año 2009, se observa que las resoluciones de la Junta General se han cumplido satisfactoriamente.

2. Procedimientos de Control Interno

La Empresa ha observado los procedimientos básicos de control interno de acuerdo a las normas para la presentación de estados financieros, libros contables y auxiliares.

Se han cumplido dentro de los plazos estipulados la presentación de obligaciones tributarias, tanto como sujeto pasivo del impuesto como en su calidad de agente de retención. De igual manera se han cumplido con las obligaciones patronales con el IESS.

3. Estados Financieros

Con relación a los Estados Financieros, estos se han elaborado con base en los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, y se han registrado las transacciones en los respectivos auxiliares, diarios, mayores y balances. Lo que ha permitido establecer la razonabilidad de las cifras presentadas por los administradores.

Atentamente,

Verónica Valdospinos

Ing. Verónica Valdospinos V.
COMISARIO

